

SANTA CRUZ, 16 de Marzo de 2022.

**VISTOS** :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°9, de la Químico Farmacéutico SAR Santa Cruz.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-55-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 14 al 15 Marzo de 2022.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO** :

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una nueva modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que por requerimiento de la Químico Farmacéutica del SAR Santa Cruz, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de medicamentos (Diclofenaco 50mg, Ibuprofeno 400mg, Lidocaína 2%, Metamizol 1G/2ml solución inyectable, Paracetamol 500mg y Paracetamol/Pseudoefedrina/clorfenamina 500/60/4mg comprimidos), que serán utilizadas en dependencias del SAR Santa Cruz.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado a la empresa **ADN FARMACEUTICA SPA, Rut: 76.786.297-0**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio SAR 2022.

**DECRETO** :

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de "**COMPRA ÁGIL**" para la contratación con el proveedor: **ADN FARMACEUTICA SPA, Rut: 76.786.297-0**; según orden de compra N°3864-183-AG22, por la adquisición de medicamentos para el SAR de Santa Cruz, por un monto de **\$1.151.682 IVA incluido**.
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.
4. **EMITASE** la Orden de Compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA  
Secretaría Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES  
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)